



## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°181**

**Carrera de Educación Parvularia**

**Universidad Alberto Hurtado**

Con fecha 04 de octubre de 2012, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Alberto Hurtado.

### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N° 33 de Agencia Qualitas, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Alberto Hurtado, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la trigésima sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Alberto Hurtado se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del mes de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, del 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que con fecha 07 de junio de 2012, la Facultad de Educación de la Universidad Alberto Hurtado presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Educación Parvularia, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 27, 28 y 29 de junio de 2012 fue visitada la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Alberto Hurtado, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 08 de agosto de 2012 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad Alberto Hurtado para su conocimiento.
7. Que por carta de 04 de septiembre de 2012, la carrera de Educación Parvularia comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 30 de fecha 04 de octubre de 2012.
9. Que la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- El perfil de egreso de la carrera orienta el quehacer de la unidad y está alineado con la misión y visión de la Universidad Alberto Hurtado. Sin embargo, es el mismo desde el año 2005, aún cuando la carrera ha realizado cambios importantes en el plan de estudio, como disminuir en dos semestres la duración del programa de formación. El perfil de egreso debe reflejar los cambios realizados en la formación de las estudiantes de educación parvularia, que se traducen en los ajustes al plan de estudios, y enfatizar los ajustes disciplinarios y pedagógicos que se han llevado a cabo.
- El plan de estudios contempla las cuatro áreas de formación exigidas en los criterios de CNA – Chile, a saber: general, en la especialidad, profesional y práctica. Se trata de un plan de estudios innovador y con sello propio.
- La malla curricular 2012 incluye contenidos relacionados con la educación de menores de 3 años y la unidad está realizando esfuerzos para que las estudiantes cuya formación se rige por la malla 2008 también accedan a este conocimiento. Este es un avance respecto del proceso de acreditación anterior.
- Los programas de estudios integran actividades teóricas y prácticas que facilitan la experiencia de los estudiantes. No obstante, es necesario que la unidad preste atención al acompañamiento de las estudiantes en las actividades prácticas y a las experiencias que ellas puedan tener en diversos contextos sociales, ya que se aprecia un énfasis en un rol como agente de cambio en desmedro de un rol como educador.

- Si bien la unidad cuenta con mecanismos para evaluar el plan de estudios y actuar en consecuencia, es necesario que éstos se reorganicen y sistematicen para dar continuidad a este proceso.
- La institución cuenta con un sistema que permite medir la eficiencia de la enseñanza, y que considera la duración media de los estudios por cohorte-estudiante en relación a la duración oficial de la carrera. Sin embargo, este sistema se encuentra en fase de instalación, y al momento de proveer datos respecto de la retención de estudiantes y titulación oportuna se produjeron errores e inconsistencias que dificultaron la lectura y análisis de estos datos. Se espera que esta plataforma esté en régimen en el año 2014.
- La carrera conoce las causas y las tasas de deserción de sus estudiantes. Ha identificado dos cursos críticos en los cuales la reprobación es alta y está realizando acciones tendientes para disminuirla, sin embargo, esta medida no está plasmada en el plan de mejora, lo que dificultará su evaluación en el tiempo.
- La tasa de titulación oportuna es baja, y se consigna que la actividad de graduación es la principal razón que explica la demora en titularse, ya que, por asuntos administrativos, este proceso es lento. La unidad está consciente de esta debilidad y la tiene contemplada en el plan de mejora. Se espera que en diciembre de 2012 esté solucionada.
- La institución se ha adscrito al sistema de admisión de las Universidades del Consejo de Rectores, por lo que establece claramente los criterios y mecanismos de admisión de alumnos, los cuales son de conocimiento público.
- La unidad tiene mecanismos de evaluación como por ejemplo, Consejo de Carrera y reuniones Equipo de Carrera; y estrategias de evaluación, tales como pruebas de competencias habilitantes, evaluación de las ELAB, y evaluaciones de cada académico al término del semestre, Informe de Docencia, Círculos de Integración, seguimiento de

egresados, entre otros; los que requieren ser optimizados, haciéndolos más sistemáticos. Ellos permiten comprobar el logro de los aprendizajes de los estudiantes, especialmente en la adquisición de destrezas prácticas, pero se requiere de indicadores de niveles de desempeño de manera de comprobar los avances de forma progresiva.

- La unidad cuenta con un sistema de gestión de los recursos que es adecuado y se observan avances en la dotación de material didáctico, respecto del proceso de acreditación anterior.
- La carrera se inserta en una Facultad de Educación que entrega apoyo en el desarrollo de actividades de investigación en la disciplina. Sin embargo, la unidad no logra realizar publicaciones que den cuenta de su quehacer investigativo ni estrategias de mayor vinculación con el Centro de Investigación y Desarrollo de la Universidad Alberto Hurtado. Esta debilidad se mantiene desde el proceso de acreditación anterior.
- Las actividades de extensión presentan avances respecto del proceso de acreditación anterior. Ejemplo de ello, son los docentes que participan en debates nacionales y que han otorgado visibilidad a la carrera en el medio.

#### b) Condiciones de operación

- La Facultad de Educación, en la cual se inserta la carrera de Educación Parvularia, dispone de un adecuado y coordinado sistema de gobierno que permite una eficaz gestión institucional y administrativa, y sustentabilidad financiera.
- La carrera cuenta con mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos, a través de compromisos de desempeño, evaluación docente, satisfacción de estudiantes y de académicos, entre otros. No obstante, no es posible constatar qué

acciones realiza la unidad con la información recogida ni cuál es el impacto de este análisis en la docencia.

- La institución cuenta con políticas de carrera académica y perfeccionamiento docente, que son conocidas por la comunidad universitaria. A su vez, la unidad cuenta con mecanismos adecuados que permiten a los docentes participar en la formulación de planes, programas y cursos.
- Los docentes de la carrera son idóneos en términos de su experiencia académica y profesional. Contar con profesores de otras unidades que prestan servicios académicos a la carrera, le da a ésta un sello multidisciplinario en la formación de sus estudiantes.
- No obstante, el cuerpo académico en su conjunto no es suficiente en número y dedicación para cumplir las funciones y tareas. Actualmente, la carrera cuenta con 4 profesores media jornada con cargos directivos que no logran realizar todas las tareas inherentes a sus cargos. Es necesario que la unidad revise la dotación de sus recursos humanos, ya que el no contar con académicos jornada completa o con una ampliación de las horas contratadas atenta con las tareas inmediatas que tiene que realizar la carrera, tales como implementar el nuevo plan de estudios (2012), consolidar la evaluación progresiva de su quehacer y generar proyectos de investigación que deriven en publicaciones en la especialidad. No se observan acciones tendientes a superar esta debilidad en el plan de mejora y preocupa que la unidad no esté consciente del impacto negativo que puede tener esta deficiencia.
- A nivel institucional, la infraestructura es adecuada. La Biblioteca, las salas de clases y los recursos de carácter compartido son suficientes para responder a las demandas de los estudiantes. Se evidencia un interés por mejorar la infraestructura y espacios para el estudio. Aún es un tema pendiente el acceso a personas con discapacidad y el mejorar la difusión entre los estudiantes acerca del sistema de bienestar estudiantil.

A nivel de la carrera, se aprecian avances respecto de la acreditación anterior y se valora la implementación de nuevas salas. No obstante, aún es necesario seguir mejorando. Por ejemplo, los materiales y recursos con los que ha sido dotada la sala de psicomotricidad no son suficientes en calidad y variedad para apoyar la formación en los aprendizajes que se requieren en este ámbito, en los niños menores de seis años. Por otra parte, llama la atención que dentro de la adquisición de nuevos títulos para la biblioteca -en el marco de la modificación del plan de estudios de la carrera- un porcentaje importante de ellos corresponden a cuentos infantiles, en lugar de textos de estudios para que las educadoras trabajen con este tipo de material.

- Se constata que se mantienen vínculos con el medio profesional, tales como municipios, sostenedores y otras organizaciones afines a la carrera para que las estudiantes realicen actividades prácticas. Se espera que en el corto plazo estos vínculos se formalicen y sistematicen para darles continuidad en el proceso de formación.

#### c) Capacidad de autorregulación

- La institución garantiza la formación del Licenciado en Educación en un ambiente multidisciplinario que estimula la creación intelectual, el espíritu de búsqueda y la vinculación con el entorno social.
- La unidad cuenta con propósitos claramente definidos, que son coherentes con los lineamientos institucionales y conocidos por la comunidad académica. Asimismo, desarrolla en sus egresados las competencias necesarias para una educación permanente, incluyendo la posibilidad de seguir estudios de postítulo y postgrado.
- En términos de su inserción en la misma universidad de la que forma parte, la unidad aún no logra posicionarse dentro de la Facultad de Educación y mantiene un lugar de desventaja para impulsar el desarrollo de su proyecto de carrera.

- La unidad establece sus propósitos de manera realista. Cuenta con reglamentos que señalan con precisión las responsabilidades y derechos de las autoridades, los académicos y los estudiantes de la carrera. Estos reglamentos son consistentes con la declaración de principios y propósitos de la unidad y están adecuadamente difundidos.
- La ausencia de un plan de desarrollo organizacional, asociado al incremento del número de alumnos que se espera en un programa en estado de régimen, es una debilidad de la unidad. Esto puede impactar en la capacidad para gestionar la carrera, ya que no se observa una preparación previa para asumir un aumento de exigencias y demandas, al igual que una adecuada provisión de recursos necesarios para satisfacer adecuadamente una carrera en crecimiento sin disminuir la calidad. Es necesario que la unidad preste atención al equilibrio que debe mantener entre el número de educandos que ingresa y el total de recursos del programa, considerando académicos, infraestructura, equipamiento y presupuesto. El que la carrera no cuente con jornadas completas arriesga que la docencia, investigación y extensión puedan ser desarrolladas con calidad académica y de acuerdo con los principios de la Universidad Alberto Hurtado.
- El proceso de autoevaluación fue participativo y contó con un equipo conductor. El informe da cuenta de todos los criterios de acreditación e identifica fortalezas y debilidades para cada una de las dimensiones de análisis.
- El proceso finaliza con un plan de mejoras que considera debilidades y acciones remediales acotadas. Sin embargo, la unidad no consideró en su análisis aspectos fundamentales para su quehacer, por ejemplo, aumentar la dedicación de los docentes media jornada, disminuir la deserción y potenciar su vinculación con el CIDE.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Alberto Hurtado se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cuatro años. En consecuencia, **esta es válida hasta el 04 de octubre de 2016**, oportunidad en la cual la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**



**Juan Luis Espinoza Winter**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN**  
**QUALITAS**